

7099

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de CDI- Espacio de Primera Infancia en Barrio San Eduardo

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, en CDI – Espacio de Primera Infancia Barrio San Eduardo, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 2.972.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

Recursos 17.2.01.40.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, CDI – Espacio de Primera Infancia Barrio San Eduardo, en la jurisdicción 1110175000 -- actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 2.972.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES..... \$2.972.000,00 -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

CRA. VICTORIA RÍES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y VICE-INTENDENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D. N° 7099 Año 2023 Folio 9077

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL